



CORSAIN
Corporación Salvadoreña de Inversiones

SI-07-2015

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES, UBICADA EN AVENIDA LAS BUGANVILIAS NÚMERO 14, COLONIA SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR.

VISTA LA SOLICITUD SI-07-2015, ADMITIDA EL 7 DE MAYO DEL 2015, PRESENTADA POR LA SEÑORITA MEDIANTE LA CUAL REQUIERE:

1. *Tienen unidad de auditoría interna, si tienen contestar las siguientes preguntas:*
2. *La unidad de auditoría interna han estado verificando el cumplimiento de la política de ahorro y austeridad desde el 2006.*
3. *Como se han desarrollados las auditorías internas a partir del 2006 a la política de ahorro y austeridad.*
4. *Poseen manuales para de verificación y cumplimiento de la política de ahorro y austeridad si poseen detallar o proporcionar el contenido y desarrollo del manual.*
5. *La unidad de auditoría interna utilizan los programas que elaboro la secretaria de participación ciudadana, transparencia y anticorrupción.*
6. *las unidades de auditoría interna elaboran programas específicos para la revisión del cumplimiento de la política de ahorro y austeridad, basados en el programa emitido por la secretaria de participación ciudadana, transparencia y anticorrupción.*
7. *De acuerdo al artículo 16 de la política de ahorro y austeridad cuales son los procedimientos que desarrolla la unidad de auditoría interna para verificar el cumplimiento de la política.*
8. *De qué manera las unidades de auditoría interna establecen en el plan operativo la ejecución de la auditoría al cumplimiento de la política de ahorro y austeridad.*
9. *La corte de cuanta supervisa el trabajo de la unidad de auditoría en cuanto a la verificación de la política de ahorro y austeridad.*

CONSIDERANDO QUE:

- I. LA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LAIP), Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAIP.
- II. LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES DE CARÁCTER PÚBLICO.

POR TANTO: DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 62, 65, 70 Y 72 DE LA LAIP, LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN RESUELVE:
CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL MEDIO SOLICITADO.

NOTIFÍQUESE.

SAN SALVADOR, A LAS 10 HORAS Y 25 MINUTOS, DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2015.

Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez
Oficial de Información
Corporación Salvadoreña de Inversiones
2254-9500

